



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2021-00104-00
	Clase:	ORDINARIO - LABORAL
DEMANDANTE:	ALEX MAURICIO CASTRO ORTEGA	
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO, NICOLAS SANTIAGO ROJAS PEÑA Y M.V.O.P.	
DECISIÓN:	REPONE AUTO INTERLOCUTORIO 0151, DEL 22 DE JUNIO DE 2.022	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0435

Procede el Despacho a desatar el recurso de reposición¹, en contra el auto interlocutorio 0151, del pasado 22 de junio; interpuesto por la representante del Fondo Nacional del Ahorro, como integrante del extremo pasivo de este proceso, previo traslado a los intervinientes², surtido el pasado 14 de septiembre hogaño.

En tal escrito, la demandada solicita se reponga dicha providencia, respecto de reconocer personería jurídica a la sociedad Litigando Punto Com S.A.S., identificada con el N.I.T. 830.070.346-3, para que ejerza la representación judicial del Fondo Nacional del Ahorro; debido a que en tal auto se le reconoció personería para actuar en representación del Fondo Nacional del Ahorro, a la abogada PAOLA ANDREA OLARTE RIVERA y no a la mencionada sociedad.

Ante tal escenario el Despacho evidencia que, efectivamente el mandato otorgado por la apoderada general del Fondo Nacional del Ahorro, Carlos Lleras Restrepo, y el cual obra dentro del plenario; fue a la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A.S., representada legalmente por el abogado José Fernando Méndez.

¹ Artículo 318 del Código General del Proceso.

² Artículo 110 *ejusdem*.

Así las cosas, habrá de prosperar el presente recurso, corrigiendo el yerro enrostrado y reconociendo personería jurídica a la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A.S., para que actué dentro de este proceso, como representante judicial del Fondo Nacional del Ahorro, Carlos Lleras Restrepo.

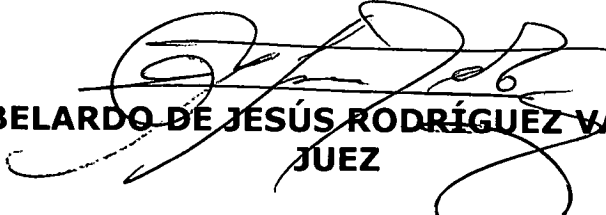
En correspondencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

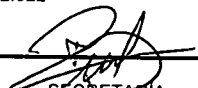
RESUELVE:

PRIMERO: REPONER el proveido interlocutorio número 0151, que data del pasado 22 de junio.

SEGUNDO: En consecuencia, se reconoce personería jurídica a la sociedad LITIGANDO PUNTO COM S.A.S., identificada con el N.I.T. 830.070.346-3, para que, dentro de esta causa, actué en representación del Fondo Nacional del Ahorro, Carlos Lleras Restrepo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>018</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>27</u> de octubre de 2.022
 SECRETARÍA